

REF. : Decreta turno de emergencia por covid-19

DECRETO ALCALDICIO N° 0128 /

TREHUACO, 05 MAR 2021

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución Exenta N° 365 de fecha 16 de marzo de 2020 de la Intendencia de la Región de Ñuble, a través de la cual imparte instrucciones de funcionamiento de los servicios públicos en la Región Ñuble, con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, por brote del nuevo Coronavirus (2019 – NNCOV); comunicado del Ministerio de Salud en el que informa que Chile entra en fase 4 del Coronavirus; Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Trehuaco N° 157 de fecha 18 de Marzo de 2020 que decreta emergencia comunal por Alerta Sanitaria por brote de Covid -19 y fija medidas comunales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar las situaciones de emergencia nacional y comunal.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉSCASE** TURNOS DE EMERGENCIA DE SALUD, cuyo personal designado se encontrara en la Dependencias del CESFAM en la fechas que se indica y las demás deberán estar de llamado de emergencia y/o realizando teletrabajo y concurrir a las dependencias del CESFAM para realizar las funciones encomendadas si es necesario.

FECHA	ESTAMENTO	FUNCIONARIO
Semana del 01 de Marzo al 12 de Marzo 2021	Médico	Aysbel Vivas Escalona / Josvic Ferrer Guerra Carlos Maldonado Saavedra / Claudio Contreras Lagos
	Enfermera	Karen Sandoval Riquelme / Valentina Sepúlveda Caro
	TENS	María Labbe Monsalve / Catalina Monsalve Bustos Clara Alarcón Sanhueza / Jaime Parra Gutiérrez Érica San Martín Rodríguez / Rosa Parra Velásquez Karen Arriagada Arriagada / Marcela Basualto Constanzo Olga Pavez Sanhueza
	Nutricionista	Leslie Avendaño Sepúlveda
	Jefe Personal	Jaime Torres Barra
	Podóloga	Michel Soto Fuentealba
	Kinesióloga	Ingrid Jara Coloma / Carlos Sepúlveda San Martín
	Psicóloga	Ángela Vergara Orellana
	Matrona	Ninoska Maldonado Palomino
	TANS	Gloria Ceballos Cisternas
	Odontóloga	Violeta Cueto Jiménez / Victoria Zapata Chamorro Claudia Guajardo Pinto
	Administrativos	Roxana Flores Muñoz / Érica Domínguez Quiñones Yamilet Neira Escare
	Conductores	Carlos Bustos Silva / Juan Cabrera Monsalve / Solercio Neira Neira
	Directora	Marilyn Gatica Gatica
	Jefe DESAMU	
	Auxiliar de Servicios	Jacqueline Muñoz Binimelis /Paulina Fuentealba Larenas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



LC/LCR/EAV/mmb Distribución: Directora CESFAM, Jefa DESAMU, Alcaldía, Transparencia